

. de JUNIO de 2015.-

DICTAMEN N° 46/15

Referencia: Expte. N. 35082/15 s/
Lic Púb N° 09/15 "Adq Cuchillas" AVP

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 9/15 relativo a la "ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 1416/15 (fs.21) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1877640 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 26/36

A fs 151 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado TRES (3) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 165) por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (que según se expresa en el informe habria sido designada mediante Resolución N° 1450-AVP-88, expidiéndose mediante su Providencia N° 206-LyC-D.Sum,) aconsejando la adjudicación a favor de la firma PATRICIO PALMERO S.A. por la suma de \$ 1043300 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 7075.(fs 166) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 168 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 7 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**